



MESA 7: Profesionalización y dignificación de la carrera docente.

Objetivos y Metas contemplados en Instrumentos de Planificación Nacional y Sectorial

Plan Decenal de Educación 2008-2018

Resultado 6.1 Contar con un Sistema de Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Educación en funcionamiento.

MEDIDAS Y ACCIONES PARA LOGRAR EL RESULTADO 6.1

Corto Plazo

- 6.1.1. Diseño y aprobación del Sistema de Formación de Recursos Humanos de la Secretaría de Estado de Educación.
- 6.1.2 Definición de las competencias que requieren los diferentes puestos docentes y administrativos del sistema.
- 6.1.3 Unificación de la política de formación, reclutamiento, selección, evaluación y promoción del personal docente y administrativo de la SEE.
- 6.1.4 Formación de docentes para el Nivel Inicial y Básico incorporando las especificaciones de las modalidades del sistema educativo.
- 6.1.5 Introducción de especializaciones formativas relativas a las modalidades del sistema educativo.
- 6.1.6 Fortalecimiento de la habilitación profesional para atraer personal idóneo al sistema educativo.
- 6.1.7 Otorgamiento de becas al personal profesional joven de la SEE para el estudio de maestrías y doctorados en educación, ciencias políticas, sociología, administración pública y de empresa, economía, ingeniería y otras carreras modernas.

Mediano Plazo

- 6.1.8 Proceso de consolidación de la política y administración del Sistema en una sola unidad de la Secretaría de Estado de Educación.
- 6.1.9 Organización de manera unificada de la función de personal dentro de la SEE.
- 6.1.10 Estructuración, conjuntamente con la SEESCyT y las instituciones de educación superior, de una política para la formación de profesores y profesoras, incluyendo los requisitos para el acceso a los estudios y los perfiles de salida.
- 6.1.11 Formación en gestión de centros del 50% de los Directores y Directoras de Centros del Nivel Inicial, 25% del Nivel Básico y 50% del Nivel Medio al 2012.
- 6.1.12 Formación de docentes formados con las competencias pedagógicas necesarias para impulsar, desarrollar, gestionar y facilitar procesos socioeducativos de niños, jóvenes y adultos con atención a la diversidad.
- 6.1.13 Formación del 30% de los maestros y maestras del Nivel Medio en áreas básicas y enseñando para el 2012.
- 6.1.14 Mejoramiento sustantivo de las condiciones de trabajo y de vida del personal que labora en el sistema educativo.

Largo Plazo

- 6.1.15 Formación en gestión de centros del 100% de los Directores y Directoras de Centros del Nivel Inicial para el 2018. Formación en gestión de centros del 100% de los Directores y Directoras de Centros de Nivel Medio al 2018.
- 6.1.18 Formación y capacitación del 100% de maestros y maestras de Educación Inicial y Básica para el 2018.

6.1.19 Formación del 65% de los maestros y maestras del Nivel Medio en áreas básicas y enseñando para el 2018.

6.1.20 Promoción de la formación profesional en las áreas de lengua española, matemática, ciencias de la naturaleza y ciencias sociales para asegurar un flujo de profesores competentes hacia el nivel medio.

PROPUESTAS FASE DE CONSULTA

SUBTEMA: DESARROLLO DE LA CARRERA DOCENTE, ACREDITACIÓN, CONCURSOS, INCENTIVOS, ESCALAFÓN.

Consulta a la Población

- Profesionalización del docente
- Contratación por concurso equitativo y transparente
- Acreditación/registro nacional de docentes
- Carrera docente / escalafón
- Ética, vocación, compromisos del docente
- Dedicación del docente exclusiva
- Sistema de incentivos y consecuencias relacionados al desempeño docente
- Incentivo y promoción docente por evaluación de desempeño

Consulta Formulario Ampliado

- Tomando en cuenta que el sistema educativo y los docentes deben estar preparados para tratar con una población estudiantil diversa.
- Trabajar la cultura laboral y motivacional de los empleados públicos en el sector educativo para desarrollar el sentido de pertenencia e identidad con su profesión, promoviendo el cumplimiento de sus deberes con honestidad y responsabilidad
- Ofertar una pedagogía crítica y liberadora a docentes y asociaciones de padres y madres.
- Impulsar la aparición de una nueva generación de docentes. La transformación del ISFODOSU y de la escuela de educación de la UASD como escuelas modelo serían los primeros pasos.
- Requerir 60 créditos anuales de educación continuada a los docentes en servicio
- Acompañamiento por personal calificado
- Elevación de la calidad de los procesos de formación docente para elevar su nivel profesional.
- Evaluar necesidades de maestros por niveles y áreas
- Fomentar docentes con capacidad para propiciar práctica pedagógica reflexiva, con actitud de apertura, innovación y transformación, amplia cultura general, promotor de valores, que involucre la comunidad en los procesos de educativos, de gestión y evaluación, que genere ambiente de trabajo colectivo y muestre sensibilidad y compromiso social
- Actualizar, por un lado, conjuntamente con el MESCYT, los programas de formación de maestros en las universidades de tal manera que sean formados bajo los ejercicios de la Educación para el Siglo 21 y, por el otro, garantice programas efectivos de capacitación de los docentes en servicio del primer ciclo en estrategias de alfabetización para la comprensión y la enseñanza de las matemáticas, utilizando la tecnología como un recurso para abaratar costos y acceder a todos los maestros.
- Formación, condiciones de trabajo y evaluación de desempeño para los docentes

- El Estado debe apoyar asimismo la formación docente mediante la creación de programas acreditados y gratuitos que incluyan doctorados, maestrías y otras modalidades de posgrado.
- Unificar los programas de formación docente de todas las instituciones académicas del país en función del currículo que se defina, el cual tiene que responder a la visión de nación con perspectivas de desarrollo, atendiendo a las necesidades imperantes en los diferentes contextos del país (social, económico, político, entre otros)
- Especial empeño en el funcionamiento del Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña y los programas de formación de las distintas universidades nacionales e internacionales, garantizando el otorgamiento de becas de formación inicial, básica, media, post grado, maestría y doctorado.
- Establecer centros polivalentes de alta tecnología en conexión con las demandas de la economía y la producción del país, que integren educación y capacitación con investigación y desarrollo.
- Enfatizar formación de profesores del nivel inicial, que tengan amplios conocimientos universales, historia, naturales, gramática, etc., ya que esa formación determinará las habilidades y perspectivas del estudiante a lo largo de la vida.
- Crear centros de formación docente por nivel educativo
- Las empresas privadas, instituciones públicas y organizaciones deben otorgar facilidades de horario a los estudiantes universitarios sobresalientes que tengan en sus nóminas.
- **Elevar los contenidos** especializados de los docentes según las tareas del desempeño en que vayan a desempeñar su función docente. Consideramos que es el diseño curricular la vía que debe conducir a elevar el nivel de los profesores. En este sentido, un mayor contenido de los lenguajes básicos como las matemáticas y la lengua española puede lograrse con una modificación del número de créditos de esos contenidos y un perfil claramente definido de los docentes destinados a impartirlos.
- Preparar a los docentes para que sus estudiantes desarrollen las habilidades de lecto-escritura y razonamiento matemático en los primeros tres años de básica con educación continua dando a conocer cada adelanto, cambio y transformación en esas y en los proyectos que se preparen para la educación continua.
- Capacitación tecnológica para los docentes / al menos 30 horas presenciales, ya que el conocimiento está en la sociedad, se distribuye masivamente por internet, y se puede aprovechar la educación a distancia apoyada en tecnologías de la información (en vez de restringir el acceso al conocimiento al aula).
- Formar a los docentes como usuarios inteligentes de las herramientas propias del internet para que puedan beneficiarse de las oportunidades de aprender que allí existen y de los amplios recursos a su disposición para enriquecer su trabajo dentro y fuera del aula.
- "o Recomendamos capacitar a los docentes en el uso y aplicación efectiva de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TICs). Ello implica, entre otras acciones, la universalización de los centros digitales en todas las instituciones educativas así como determinar sin dilación la pertinencia de que todos los alumnos puedan tener acceso a tabletas digitales desde su más temprana educación.
- Potencializar el uso de las TICs y aprovechar al máximo las ventajas que ofrece la educación a distancia virtual en la formación continuada de los docentes.
- Formación de docentes en servicio centrada en la solución de los problemas de aprendizaje propios de cada comunidad y de cada centro educativo.
- La capacitación de los profesores en servicio debe responder a las necesidades del sistema. No ser algo que surge unilateralmente de quien provee el servicio.
- Es necesario establecer mecanismos selectivos apropiados para el ingreso a la formación y al ejercicio docente, para poder mejorar y eficientizar ambas
- Centro docente para profesores en cada provincia, equipado con tecnología y posibilidades de alojamiento. Profesores de profesores bien calificados y

dedicados al sistema público.

- Crear, para los docentes, todas las oportunidades de aprender durante toda la vida
- Desarrollar un programa de formación y capacitación docente masivo, los fines de semana, acompañado de un incentivo por estudios y seguimiento acompañado en el aula.
- Poner a su alcance inmediato los mecanismos de formación continua que propone el pacto, como condición previa a la certificación de competencias.
- Programas de habilitación docente creados por el MINERD y las universidades.
- Incluir alternativas de capacitación en los programas de certificación docente para los docentes en servicio, así como un curso o diplomado para los aspirantes a maestros que ya están graduados antes de la firma del Pacto para orientarlos en torno a la certificación.
- Formación docente permanente en el ISODOFU u otras universidades certificadas para formar maestros actualizados con estrategias, recursos, competencias, TICs, etc. Exigir cursos especializados de didáctica y habilitación docente a profesores que posean títulos de otras carreras.
- Educación inclusiva como eje transversal, especialmente en la formación de los docentes y personal educativo, pero también preparación de la comunidad educativa completa.
- Centro docente para profesores en cada provincia, equipado con tecnología y posibilidades de alojamiento. Profesores de profesores bien calificados y dedicados al sistema público.
- incluir innovación de los profesores utilizando TICs (los centros y las aulas deben disponer de computadoras, proyectores, internet).
- Educación continuada para el personal docente/Mejorar las competencias del docente.
- o El sistema educativo debe contar con capacidad suficiente para capacitar periódicamente a todos los docentes, no solamente a los que muestren un bajo desempeño.
- Que el Estado Dominicano otorgue incentivos a las Instituciones de Educación Superior para la apertura de carreras prioritarias, desarrollando investigaciones para impulsar el desarrollo y transformar el conocimiento, fortaleciendo también los programas doctorales en áreas de interés nacional como son la educación, las ingenierías, la tecnología, la economía, finanzas y administración y el turismo.
- El pacto debe contemplar asimismo la regulación de entrada de los estudiantes a la carrera de educación.
- Agregar y promover carreras y posgrados relacionados a discapacidad.
- Hay que capacitar a los docentes en la identificación del abuso infantil en todas sus formas.
- No estamos de acuerdo con la propuesta de establecer un sistema de categorización y jerarquía entre los docentes. Este planteamiento amerita mayor claridad y precisión.
- Elaborar un plan de estudios especializado para los Institutos Armados y la Policía Nacional convirtiéndoles en una extensión de la sociedad y sus leyes
- Sugerimos que todos los maestros firmen un contrato y reciban un taller de inducción donde reciban un código de ética y los estatutos docentes garantizando que conozcan las sanciones por incumplimiento, así como los diferentes incentivos a los que tienen derecho.
- El Pacto Educativo debe incluir el establecimiento de estrategias de reconocimiento al desempeño y compromiso con la labor de los docentes destacados.
- Despolitización de la función educativa y la ADP: Los funcionarios educativos deben tener un perfil profesional en pedagogía, y ser seleccionados por concurso
- Especial atención a reforzar la carrera docente/ Aumentar el atractivo de la carrera docente.
- Despolitización de la función educativa y la ADP: Los funcionarios educativos deben tener un perfil profesional en pedagogía, y ser seleccionados por concurso / Mejorar la selección de los estudiantes de la carrera de Educación para calificar a quienes se dediquen a la profesión del magisterio.

- Crear un mecanismo que garantice que los docentes que ganan cada concurso sean los que finalmente obtengan los puestos ofertados. La apertura de los concursos en la educación media garantiza mejor especialización de las áreas; sin embargo, consideramos que debe ser obligatoria la carrera docente.
- o Garantizar que el ingreso a la acción docente y a la carrera docente se realice únicamente mediante concurso que mida las habilidades, dominio de contenido y destrezas pedagógicas.
- El concurso para educación media debe ser abierto a todos los profesionales de las carreras de educación o psicología educativa. La profesión de educador es una de las de mayor importancia de cualquier país, por eso debemos asegurarnos de seleccionar los mejores candidatos.
- Tomar en cuenta pruebas de orientación profesional antes de ingresarlos a las carreras de magisterio.
- Establecer que ingreso a la carrera docente requiera mostrar suficiencia en todas las pruebas que integran el concurso, así como la conclusión exitosa de los procesos de habilitación y el programa de inducción de al menos un año, de forma tal que la capacidad y competencia sean los únicos factores que determinen la selección de los maestros y las maestras.
- Propiciar el ingreso a la carrera docente de profesionales procedentes de áreas distintas a la educación.
- Aplicar lo que establece la ley 66-97 en todo lo relativo a certificación docente; solamente los directores regionales, de distritos escolares y los técnicos deben ser seleccionados por concurso. No estamos de acuerdo con la implementación de concursos para el ingreso a la carrera docente.
- El personal docente en educación media debe ser un profesional de pedagogía que tenga dominio del trabajo educativo con población adolescente y joven tomando en cuenta sus cambiantes necesidades educativas, culturales y psicológicas.
- Certificación docente anual para validar habilidades, crecimiento profesional, ajuste salarial, y asignación del nivel académico de docencia.
- Asegurar que los docentes impartan clases en el nivel que les corresponde, según especializaciones, cualidades, etc.
- Conocimiento del contenido por nivel y grado que imparte.
- Responsabilizar a los profesores de educación preuniversitaria sólo de la formación en el área para la cual hayan sido formados.
- Exigir Habilitación Docente a profesionales de otras áreas que instruyen en el nivel medio.
- El acceso a la educación básica y media debe quedar abierto a todos los profesionales que cuenten con las herramientas pedagógicas necesarias para enseñar en esos niveles.
- Diferimos en el planteamiento de que se adscriba la carrera de formación docente a una facultad diferente a la de Educación porque no es ahí donde reside el problema.
- El concurso para acceder a la docencia en educación media debe ser abierto solo a profesionales especializados en educación o pedagogía
- Directores con competencias adecuadas
- Personal docente y directivo debe ser promotor del pleno desarrollo humano e intelectual de sus estudiantes
- Gestionar directores que sean verdaderos líderes educativos, seleccionados por el fruto de sus competencias y por su forma de vida, es decir, por su ejemplo.
- .Sensibilización y capacitación a las autoridades y la comunidad educativa, incluyendo docentes, orientadores, directores, técnicos y personal de apoyo
- Puesta en marcha de acciones de apoyo a los centros educativos, tales como compensación con mayor autonomía a los que se destaquen por su alto desempeño; concesión de la descentralización, entre otros.
- Implementar un programa de selección de bachilleres para formar nuevos maestros, donde prime la vocación, la capacidad de servicio, y el rendimiento académico del estudiante.
- Redefinir las funciones del psicólogo escolar, el cual es habitualmente mal remunerado, desaprovechado y desconsiderado en las escuelas.

- Reforzar la labor del psicólogo en cuanto a atención psicológica, desestimando propuesta de que el concurso para educación inicial y básica sea abierto a profesionales de la psicología educativa.
- Respetar el rol del psicólogo educativo en cuanto a orientación, consejería y la atención a la diversidad, y que no asuma las tareas docentes (objetivo 4.1).
- Contratación por concurso del personal técnico y administrativo del MINERD.
- Preparar a los administradores del sistema educativo.
- La propuesta gubernamental para la educación preuniversitaria debe tomar más en cuenta al director de los centros educativos, fortaleciendo su rol, poder de decisión y autoridad.
- Acuerdo entre las fuerzas políticas para respetar la dimensión profesional-pedagógica

Propuesta Gobierno

- Garantizar que el ingreso a la acción docente y a la carrera docente se realice únicamente mediante concurso que mida las habilidades, destrezas pedagógicas y dominio de contenido. Se sugiere que para el nivel de educación media el concurso sea abierto a todos los profesionales, mientras que para el nivel de educación básica sea abierto a profesionales de las carreras de educación o psicología educativa.
- Establecer mecanismos para que al ingresar a la carrera docente, los candidatos muestren suficiencia en todas las pruebas que integran el concurso, así como la culminación exitosa de los procesos de habilitación e inducción docente, de forma tal que la capacidad y competencia sean los únicos factores que determinen la selección de los maestros y las maestras.
- Descongestionar la aplicación de las pruebas de ingreso a la carrera docente. Las mismas deberán ser implementadas en varios períodos del año, de forma que sea un procedimiento regular de entrada al sistema, evitándose así los operativos masivos.
- Continuar en la aplicación y cumplimiento del programa de certificación docente actualmente en proceso.
- Facilitar la formación continua y desarrollo profesional para cumplir con los requerimientos de la certificación.

SUBTEMA: DIGNIFICACIÓN DEL DOCENTE: BIENESTAR SOCIAL DEL PROFESIONAL DOCENTE.

Consulta a la Población

- Compensación, salario y condiciones adecuadas de trabajo Seguro médico
- Reducir la edad de jubilación/limitar el número de años tope de servicios para los docentes
- Reducir/ limitar horas de clase tope por día para cada docente
- Educación continuada
- Asesoría, apoyo y capacitación gratuita vía la web
- Facilidades para la adquisición de vivienda, financiamiento, adquisición de vehículos, préstamos
- Dignificación de la labor docente (respuesta general)
- Profesionalización y dignificación de la labor docente (respuesta general)

Consulta Formulario Ampliado

- Mejoramiento de las condiciones de vida de los maestros
- Pactar acuerdos sobre contratos, formación continua, evaluaciones, carrera docente, programas habitacionales, salarios, y mejoras en seguridad y bienestar social; evitando la polarización Gobierno-ADP e incorporando la participación de otros actores

- Maestros (tanto del sector público como del privado) con actitud y vocación de servicio, capacitados, valorados y remunerados, apoyándolos en la inserción a cooperativas, adquisición de viviendas, y demás bienes que eleven su calidad de vida.
- En lo que concierne a la dignificación de la labor docente propongo que las escalas salariales queden atadas a la certificación y al desempeño en el aula. Eso motivaría al joven talentoso de bachillerato a ingresar en la carrera de Educación. Aumentar el salario por aumentarlo o por presiones de la ADP no produce un mejor maestro ni un aprendizaje de calidad.
- Mejoramiento de las condiciones de vida y trabajo de los maestros. Creación de un régimen salarial que dignifique al educador de manera racional y equitativa:
 - Incremento de 60% para el 2014
 - Para el 2015, se aplicará un 40%, ajustado según los índices de inflación, además de los aumentos generales de salario que puedan producirse en el Estado.
 - De manera que para el 2016, todos los docentes reciban un salario no menos de un 35% por encima de la canasta básica nacional.
 - A partir del 2016, se aplicará un aumento de un 30% al salario de los docentes y del sistema educativo. Se incrementarán conforme lo establecen las normativas vigentes, Ley No.66-97 y el Reglamento del Estatuto Docente, Decreto 639-03.
- Mejor valoración al docente y evaluación periódica de los mismos para asegurar su rendimiento.
- La evaluación de los docentes no debe ser voluntaria sino obligatoria
- Remuneración docente como resultado de evaluaciones serias realizadas por personal calificado y comprometido/ Mejorar ingresos y desempeño docente.
- La ley 66-97 establece un procedimiento que debe ser observado y cumplido para no restar importancia al componente pedagógico. No estamos de acuerdo con la forma en la que se propone un aumento salarial a los docentes para equipararlos a los profesionales de altos ingresos en el país.
- Aclarar si la categorización del personal docente será válida también para el sector privado. En todo caso, hay que tomar nota del impacto de la categorización en los centros privados
- Sistema de satisfactores, que garanticen equidad en el ejercicio de la profesión docente, y condiciones laborales, acceso al trabajo, transporte, condiciones de ubicación del centro donde trabaja y el grado que atiende
- Ampliar y mejorar todos los programas sociales que en tanto conquistas de los educadores provean servicios que les garanticen una vida digna fortaleciendo las instituciones que lo ofrecen como el SEMMA y el INABIMA.
- Propiciar la aplicación de la Resolución 113-2011 del Ministerio de Administración Pública, que establece la creación del subsistema de Seguridad y Salud en el trabajo, y ordenar un diagnóstico sobre riesgos laborales y establecer políticas y planes de prevención.
- Utilizar los recursos acreditados por la Seguridad Social, por concepto de subsidio por enfermedad común y por maternidad para cubrir las licencias de los docentes y liberarles del pago de sustitutos. Crear una plataforma tecnológica para implementar dichos subsidios.
- Es necesario trabajar más en la dignificación de los docentes de las instituciones de educación superior, elevando la matrícula de profesores contratados a tiempo completo
- Los profesores deben recibir una compensación que les permita dedicarse a tiempo completo a la educación y al perfeccionamiento de sus capacidades y conocimientos.
- en la docencia e investigación. Las horas contratadas deben ser asimismo adecuadamente remuneradas
- La mayor parte de los profesores de las universidades deben recibir sueldos que les permitan dedicarse a tiempo completo a la docencia y la investigación.
- Sugerimos la implementación de un incentivo a los docentes basado en las competencias que logran desarrollar en los estudiantes basado en pruebas

estandarizadas a disposición de los técnicos distritales y los directores de escuelas.

- Elevar la dignificación y motivación del personal docente en el nivel preuniversitario, aplicando un sistema de incentivos económicos y morales y apoyando a que las familias incentiven a sus hijos a estudiar docencia.
- Que el pago por hora de los facilitadores del INFOTEP sea más digno.
- El maestro rural debe ser provisto de los recursos técnicos y didácticos necesarios, de un albergue digno y recibir una remuneración en consonancia con la labor que desempeña.
- Cambio en condiciones de vida de los docentes: incluyendo posibilidades para cubrir necesidades básicas (alimentación, salud, hogar) del docente y su familia, indexar los salarios cada año, aumentar dignidad y decoro del magisterio.
- Para lograr la dignificación docente es muy importante una buena política de pensiones
- Esfuerzo de la sociedad en políticas sociales para reducir los niveles de pobreza y desigualdad de forma complementaria a las políticas educativas

Propuesta Gobierno

- Desarrollar un amplio y permanente programa de capacitación de los profesores en servicio, que permita la mejora continua de las competencias del docente. Dichos programas deben ser evaluados para medir su impacto en las competencias del educador y el desempeño de los resultados.
- Implementar “categorías de puestos en la docencia en el aula”, para que la promoción interna permita a los educadores lograr mayores niveles de remuneración y mejores incentivos, según sus destrezas, conocimientos y méritos profesionales. Este sistema permitirá el progreso económico de los educadores sin necesidad de abandonar la enseñanza en el aula.
- Elevar la remuneración de los educadores en las “categorías de puestos en la docencia en el aula” más alta, al punto que la remuneración de éstos sea similar a la de otros profesionales de altos ingresos en el país.
- Desarrollar procesos de evaluación voluntaria, capacitación y acompañamiento, para que todo educador tenga facilidades para lograr categorías superiores y mejorar así sus condiciones socio-económicas.

TEMA TRANSVERSAL: TRANSPARENCIA Y SEGUIMIENTO COMPROMISOS DEL PACTO

Consulta a la Población

- Supervisión, seguimiento, monitoreo, evaluación y rendición de cuentas del cumplimiento del Pacto
- Voluntad política por parte de todos los sectores para el cumplimiento del Pacto
- Campañas de comunicación-información sobre diversos aspectos de la educación
- Resistencia al cambio por parte del docente y otros actores
- Reconocimientos al estudiantado
- Formación de liderazgos

Consulta Formulario Ampliado

- Continuidad de las políticas educativas como políticas de Estado. *Debe mejorarse la continuidad en las políticas públicas del Estado en el sector educativo con miras a lograr una verdadera modernización y reestructuración del sistema*
- *Observamos que gran parte de los objetivos delineados en la Propuesta Gubernamental son iguales o semejantes a los del Plan Decenal 2008-2018 por lo que estamos hasta cierto punto proponiendo y postergando los mismos objetivos en lugar de estar actuando sobre ellos y buscando nuevas metas.*
- Seguimiento constante al Pacto y su cumplimiento. Seguimiento y rendición de cuentas cada seis meses.
- El Pacto debe reforzar el cumplimiento y la superación de las metas del Plan Decenal 2008-2018 y cumplir los objetivos de la END 2030.

- Aplicación irrestricta de la Ley de Estrategia Nacional de Desarrollo 2030
- *Cumplimiento de los compromisos y convertirlos en políticas de Estado.*
- *o El éxito del pacto educativo dependerá de que tome en cuenta lo ya trabajado en instancias como el IDEC y la MESCYT; también de la integración en un solo mecanismo de monitoreo a las diversas* Compromiso efectivo del sindicato docente
- Para garantizar el cumplimiento del Pacto Educativo hay que supervisar y establecer responsabilidades por los incumplimientos.
- Establecer un mecanismo de fiscalización permanente del cumplimiento del Pacto Educativo integrado por los diversos actores del sistema donde de manera democrática se discutan los problemas que hayan sido detectados en el proceso
- El éxito del Pacto Educativo dependerá de su trascendencia, más allá de los aspectos políticos; del seguimiento a las instancias con responsabilidades asignadas; la aprobación a tiempo de los aspectos legales y la asignación transparente de recursos conforme a la programación. Proponemos además la creación de una instancia externa a cargo del monitoreo del pacto
- El pacto debe estructurarse por etapas, en un proceso articulado en base a compromisos concretos de cada uno de los actores, con una ejecución descentralizada y financiamiento acorde a la Ley General de Educación para evitar dificultades similares a las de la ejecución del 4%.
- Reestructurar el Consejo Nacional de Educación como verdadero órgano de las ejecutorias de los planes educativos y de lo convenido en el Pacto Educativo.
- Para garantizar el cumplimiento del Pacto Educativo proponemos crear un Consejo Nacional que sirva de veedor del cumplimiento de lo pactado, con ramificaciones en las diferentes regiones en que se divide el país e incrementar la inversión pública en educación no sólo en el nivel preuniversitario (4%) sino también en los niveles técnico y superior
- Para garantizar el cumplimiento del pacto educativo es necesario crear una comisión del sector oficial y privado por niveles (MINERD, MESCYT, INFOTEP).
- Proponemos el establecimiento de un Sistema Nacional de Control y Seguimiento del Pacto con estructuras, mecanismos, y evaluaciones permanentes a fin de hacer ajustes necesarios y asegurar el cumplimiento de las metas convenidas
- Proponemos asimismo que se implemente el Estatuto Docente de una manera más efectiva y se estructuren comisiones de seguimiento que respondan al Consejo Nacional de Educación. Este organismo debe realizar vistas públicas sobre los temas más trascendentales.
- Una orientación eminentemente práctica y debe regirse por el principio de la eficiencia; la redacción final debe guiarse por los principios de pertinencia y relevancia.
- Afrontar esta realidad conlleva articular todos los actores de la sociedad, potenciar el compromiso y estimular por todos los medios, incluidos los medios de comunicación, para la promoción de valores positivos. Se propone que los actores se integren en condiciones de igualdad, con oportunidad de presentar sus propuestas sin ningún tipo de limitaciones, asumiendo la creatividad de espacio de consulta con las comunidades, para lo cual se habilitarán encuentros, foros, espacios de debates, consultas electrónicas, y otras vías.
- Focalizar los conceptos de acreditación e internacionalización.
- Políticas con tendencia universal y orientada a los procesos: Los programas no pueden tener como referentes los planes neoliberales de transferencias condicionadas, sino que las desigualdades y vulnerabilidades deben resolverse de forma estructural. Por igual, las evaluaciones y reconocimientos no se deben hacer en base a una prueba, sino en función de todo un proceso
- organizaciones (IDEC, Compromiso Político Social por la Educación, SIGOB, etc.) que dan seguimiento a los resultados del sistema educativo a fin de evitar duplicidad.
- Para garantizar el cumplimiento del pacto proponemos una Comisión de seguimiento y vigilancia de su ejecución. También procesos de institucionalización que sean respetados más allá de los cambios políticos en la gestión del Estado.
- Expandir propuestas del Pacto para este nivel más allá del carácter regulatorio, ya que se ha demostrado que el marco legal por sí solo no conduce a una educación de calidad.

- Mejora sustantiva y medible de los indicadores de eficiencia del sistema educativo
- Incluir los acuerdos pactados en los planes del MINERD y del MESCYT.
- El Gobierno, y no el MINERD, debe cumplir a cabalidad su función rectora de la educación preuniversitaria
- “Reorganizar el documento (Propuesta del Pacto) tomando en cuenta que la educación es un bien público y que para garantizarlo hay que atender al mismo tiempo múltiples dimensiones y retos. En este sentido, propongo:
 - Enunciado objetivo (Una sola propuesta-visión al 2020- en relación al tema.
 - A continuación se enuncian las metas políticas específicas que expresen el resultado que sea desea alcanzar (por ejemplo, “Alrededor del 95% de los estudiantes demuestran, verificados tanto por las pruebas nacionales como las internacionales, que han logrado los aprendizajes establecidos en el currículo”).
 - "El documento del Pacto ha de constituirse en la carta de navegación de todo el sistema educativo dominicano y no listado de actividades y de declaraciones de buenas intenciones
Su contenido debe expresar con claridad meridiana cuáles son los resultados finales que queremos lograr. "
 - "Propongo los siguientes temas o dimensiones para el Pacto Educativo serían los siguientes:
 - El objetivo fundamental: El aprendizaje de la población en edad escolar y el aprendizaje a lo largo de la vida.
 - Acceso, equidad y progresión educativa de la población en edad escolar y adulta.
 - Formación y reconocimiento profesional y social de los docentes.
 - El currículo, organización y jornada escolar.
 - La evaluación como factor para mejorar la calidad de la educación.
 - La dimensión social de la educación: apoyo a los estudiantes bajo el criterio de discriminación positiva.
 - Modernización del liderazgo y gestión de la educación pública preuniversitaria.
 - Educación superior: Formación, Investigación, transferencia de conocimiento y responsabilidad social en apoyo al modelo productivo y de servicios de la nación.
 - Formación Técnico Profesional en apoyo al modelo de desarrollo del país.
 - Educación para el mundo de hoy: un segundo idioma y las tecnologías de Información y Comunicación para enseñar y aprender.
 - Apoyo externo de los padres, madres, cuidadores y la comunidad a la escuela.
 - Infraestructura escolar y apoyo didáctico.
 - Financiación de la educación."
- Fortalecer cooperación interinstitucional para apoyo a estos programas:
 - Plan Nacional de fortalecimiento de la educación de personas jóvenes y adultas con diferentes niveles, desde alfabetización hasta laboral.
- Evaluación periódica del cumplimiento

Propuesta Gobierno

Marco legal: Constitución, Ley END, Normativa Sectorial

7.1. SOBRE EL DESARROLLO DE LA CARRERA DOCENTE, ACREDITACIÓN, CONCURSOS, INCENTIVOS, ESCALAFÓN Y OTROS

CONSTITUCIÓN DE LA RD 2010.

Artículo 63.- 5. El Estado reconoce el ejercicio de la carrera docente como fundamental para el pleno desarrollo de la educación y de la Nación dominicana y, por consiguiente, es su obligación propender a la profesionalización, a la estabilidad y dignificación de los y las docentes;

Párrafo 7- El Estado debe velar por la calidad de la educación superior y financiará los centros y universidades públicos, de conformidad con lo que establezca la ley.

Párrafo 9- El Estado definirá políticas para promover e incentivar la investigación, la ciencia, la tecnología y la innovación que favorezcan el desarrollo sostenible, el bienestar humano, la competitividad, el fortalecimiento institucional y la preservación del medio ambiente. Se apoyará a las empresas e instituciones privadas que inviertan a esos fines;

10) La inversión del Estado en la educación, la ciencia y la tecnología deberá ser creciente y sostenida, en correspondencia con los niveles de desempeño macroeconómico del país. La ley consignará los montos mínimos y los porcentajes correspondientes a dicha inversión. En ningún caso se podrá hacer transferencias de fondos consignados a financiar el desarrollo de estas áreas;

LEY DE ESTRATEGIA NACIONAL, LEY 1-12

2.1.1.4 Fortalecer la formación, profesionalización y capacitación en el servicio de los docentes y los formadores de docentes de la educación pública, con miras a dotarlos de las destrezas y habilidades para impartir una formación de calidad.

3.3.3.3 Crear una masa crítica de docentes-investigadores por medio de la formación de maestros y doctores en universidades de reconocida calidad mundial y la atracción de profesionales de alto nivel residentes en el exterior, con criterio de igualdad de oportunidades

3.3.3.4 Crear un sistema de incentivos a instituciones y estudiantes, incorporando criterios racionales de equidad, para asegurar la formación de profesionales en las áreas de ciencia y tecnología y otras especialidades que resultan claves para el desarrollo nacional y la competitividad, como es el caso de la formación de docentes para una educación de calidad.

Art. 148. Es deber del Estado establecer las condiciones necesarias para que el profesional docente alcance un nivel de vida digno, un estatus y reconocimiento social acorde con su misión profesional y que disponga de los recursos y medios indispensables para el perfeccionamiento y el ejercicio efectivo de su labor.

LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN, LEY 66-97

Art. 126. El Estado Dominicano fomentará y garantizará la formación de docentes a nivel superior para la integración al proceso educativo en todos los niveles y las distintas modalidades existentes, incluyendo el fortalecimiento de centros especializados para tales fines. El Consejo Nacional de Educación establecerá las normas de funcionamiento que regirán los centros estatales de formación de docentes, sus requisitos de admisión y graduación y sus planes de estudios.

Art. 127 En la formación de los docentes se desarrollará, además de la capacidad técnica y de los conocimientos en el campo respectivo, la conciencia ética en todas sus dimensiones. Para lograrlo, el nuevo docente deberá comprender la interrelación que existe entre promoción humana y desarrollo, apreciará y asumirá los valores de la comunidad, manteniendo capacidad crítica frente a ella; podrá promover un nuevo orden social, sin menoscabo de los eternos valores del bien,

el amor y la justicia; valorará la formación profesional y cultural como medio de promoción social y se convencerá de la eficacia permanente de su trabajo como docente.

Art. 128.A los fines de cultivar la constante motivación del docente hacia su propia formación profesional, cultural y realización personal, se crea un sistema de satisfactores de necesidades básicas, institucionales, laborales y sociales como incentivos y estímulos en función de los méritos académicos, de rendimiento y ubicación que será definido en el reglamento del Estatuto del Docente.

Art. 129.Se crea el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio, como órgano descentralizado adscrito a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura y tendrá como función coordinar la oferta de formación, capacitación, actualización y perfeccionamiento del personal de educación en el ámbito nacional. Para el cumplimiento de sus finalidades y funciones coordinará con todas las instituciones de educación superior y otras de carácter científico o cultural, sean éstas nacionales o internacionales.

Art. 130. Los estudios magisteriales serán impartidos en el nivel de educación superior en coordinación con el Instituto Nacional de Formación y Capacitación del Magisterio

Art. 131. El sistema de formación y capacitación permanente ofrecido por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura será gratuito para todos los docentes.

Art. 134.La docencia en los niveles Inicial, Básico y Medio debe ser ejercida por profesionales de la educación que cumplan con los requisitos establecidos en la presente ley.

Art. 135.Se entiende por Carrera Docente la vinculación del servidor de la educación al conjunto de disposiciones organizativas y legales que regulan el ingreso, la permanencia, la promoción y el retiro de los docentes durante su ejercicio profesional, así como sus deberes y sus derechos laborales. La Carrera Docente comprende también el conjunto de disposiciones atinentes a la clasificación y valoración de cargos, el reclutamiento, la selección, el nombramiento de personal, la estabilidad, promoción y evaluación del personal, que brinden a la educación los mejores recursos humanos.

Art. 136.La Carrera Docente se inicia necesariamente con docencia de aula o en actividades afines a la enseñanza. Para ingresar en ella se requiere:

- a. Ser profesional de la educación graduado de las escuelas normales superiores, universidades, institutos y entidades superiores de educación o de áreas afines, previa la observación del requisito de convalidación;
- b. Ser graduado de instituciones de educación superior en los casos especificados por la presente ley;
- c. Reunir las cualidades morales, éticas, intelectuales y afectivas necesarias, así como los conocimientos y competencias requeridas para el ejercicio de la función específica a desempeñar.

Art. 138. Son deberes de los docentes cumplir con el calendario y horario escolar establecidos por el Consejo Nacional de Educación; cumplir con el currículo oficial establecido para el nivel o modalidad en que el docente labora; mantener su actualización pedagógica; cumplir con las leyes y reglamentos de la educación; cumplir con el deber de ofrecer a los estudiantes su derecho a la educación y exhibir una conducta pública y privada acorde con su condición de maestro.

7.2. DE LA DIGNIFICACIÓN Y VALORACIÓN DEL TRABAJO DOCENTE

Ley 66-97- CAPÍTULO V

Art. 137. Los profesionales docentes que ingresen al sistema de enseñanza mediante los procedimientos establecidos en el Reglamento del Estatuto y la Carrera Docente gozarán de estabilidad en el ejercicio de sus labores, salvo violaciones a las leyes, las normas éticas y morales y las disposiciones administrativas. La contratación implica un período de prueba de un año lectivo a partir del cual su titularidad y promoción se hará conforme a disposiciones especiales.

Art. 143. El personal docente estará protegido por un régimen de Escalafón definido como régimen legal que determinará la clasificación de los docentes en categorías y especialidades, tomando en cuenta los niveles, ciclos y modalidades de la educación. En éste se establecerán los requisitos para la promoción y ascensos de los docentes. (Ver Art. Siguintes sobre

Art. -148 .Es deber del Estado establecer las condiciones necesarias para que el profesional docente alcance un nivel de vida digno, un estatus y reconocimiento social acorde con su misión profesional y que disponga de los recursos y medios indispensables para el perfeccionamiento y el ejercicio efectivo de su labor.

7.3.4. SOBRE EL MONITOREO Y EVALUACIÓN

END:

2.1.1.10 Aplicar un sistema de monitoreo, evaluación y sanciones que garantice el cumplimiento de las actividades docentes, el calendario y el horario oficial de clases.

2.1.1.16 Fortalecer y desarrollar el sistema de supervisión distrital para promover el acompañamiento moral y técnico de los docentes.